ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá - Valle del Cauca;

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA PN ESBOL MIC 014 2023

La Escuela de Policía Simón Bolívar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para contratar el suministro de elementos de ferretería, maquinaria y aparatos eléctricos, para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL) y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez (ESAGU), vigencia 2023, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

Contratación para el suministro de elementos de ferretería, maquinaria y aparatos eléctricos, para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL) y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez (ESAGU), vigencia 2023.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56111605	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistema de paneles	Iluminación o electricidad o componentes de información para sistemas de paneles
27112033	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios.	Iluminación exterior y artefactos.	Reflectores
60121001	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades.	Arte.	Pinturas
44122101	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Cauchos
49101613	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Coleccionables	Cristales de vidrio
40141700	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas.	Material de ferretería y accesorios.	Material de ferretería y accesorios

	15121500	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	preparados lubricantes	——
	27112100	Herramientas y maquinaria general.	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	——
	41111509	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	Basculas de piso o plataforma
	32121705	Componentes y suministros electrónicos	Componentes pasivos discretos	Componentes discretos	inversores
	23101510	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Pulidoras
	23101502	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Taladro
	40151604	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Bombas y componentes industriales	Compresores	Compresores de Aire
	40101502	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Ventilación	Extractores de Aire
	41103327	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipos de laboratorio y cientificos	Equipos de mecánica de fluidos	Medidor de corriente

Presupuesto

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 91.582.290).** Moneda legal incluido IVA, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	EQUIPO PARA SULDADURA INVERSOR 200 AMPERIOS	1	727.800	727.800
2	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	PULIDORA 4,5 PULGADAS	1	360.000	360.000
3	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 850 w 7,8 a - 3.000 rpm	1	560.000	560.000
4	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	COMPRESOR PORTATIL CON MANGUERAS	1	832.400	832.400
5	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	PANEL LED DE 60 X 60 48W INCRUSTAR	36	99.300	3.574.800
6	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	PANEL LED BALA DE 8 PULGADAS 18W INCRUSTAR	38	16.850	640.300

7	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	TALADRO DEMOLEDOR	1	1.405.600	1.405.600	
8	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	CORTADORA DE PLASMA, EQUIPO DE CORTE DE PLASMA DE 50 AMP	1	2.495.000	2.495.000	
9	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	BREAKER 1 X 40 AMPERIOS	20	19.550	391.000	
10	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	BREAKER 1 X 30 AMPERIOS	20	20.000	400.000	
11	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	CABLE ELECTRICO No 10 AWG AISLADO	1	800.000	800.000	
12	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	CABLE ELECTRICO No 12 AWG AISLADO	2	500.000	1.000.000	
13	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	EXTRACTOR INDUSTRIAL PARED DE 41 X41 X 14,5 CM	2	350.000	700.000	
14	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	MEDIDOR BIFASICO DE 220 V ANALOGO	6	180.000	1.080.000	
15	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	PLATACHO MADERA 14 X 30 CM	5	20.000	100.000	
16	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	LISTON PINO 2X2 PULGADAS X 3,2 MTS	20	12.600	252.000	
17	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	MAZO CON MANGO DE MADERA	3	32.900	98.700	
18	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	BROCHA 4"	50	18.300	915.000	
19	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	BROCHA 2"	50	7.400	370.000	
20	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	CEPILLO DE ALAMBRE	2	6.700	13.400	
21	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 2"	3	3.800	11.400	
22	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 4"	3	7.750	23.250	
23	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	LLANA LISA 15 X 5 CM MANGO DE MADERA	5	35.200	176.000	
24	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	LLANA DENTADA 6 X6 MANGO DE MADERA	5	27.100	135.500	
25	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	TABLAS PARA FORMALETA 30 CM X 3 CM X 3 MTS DE LARGO	40	20.450	818.000	
26	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	PALUSTRE DE 8 PULGADAS MANGO DE MADERA	5	11.350	56.750	
27	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	TIJERA CORTADORA DE RAMAS ALTAS CON CABO DE MADERA 21 PULGADAS	1	30.600	30.600	
28	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	TABLERO MDF MELAMINICO 15 MM 1,83X2,44 MTS	18	320.000	5.760.000	
29	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PEGAMENTO PVC - CPVC SECADO RÁPIDO 118ML - PEGATANKE	10	13.900	139.000	

30	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PEGANTE PARA PVC EN HUMEDO	15	44.250	663.750	
31	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	THINER DILUSOR X GALON INDIVIDUAL	40	37.231	1.489.240	
32	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	MASILLA SUPERMASTIC X 4,5 GAL 28 KG	5	72.550	362.750	
33	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA DE ACEITE BLANCA X GALON	10	77.110	771.100	
34	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA DE ACEITE NEGRA X GALON	10	77.110	771.100	
35	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA DE ACEITE AZUL PARA DEMARCACION TRAFICO	20	146.400	2.928.000	
36	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA DE ACEITE VERDE FLUORESCENTE X GALON	20	119.600	2.392.000	
37	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	ACRONAL 50% X 5 GALONES	4	57.900	231.600	
38	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA EXTERIOR BLANCO TIPO 1	9	400.000	3.600.000	
39	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	ACEITE 2 TIEMPOS MINERAL PARA MOTOSIERRA Y GUADAÑA	40	37.000	1.480.000	
40	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	EQUIPO DE PROTECCION PARA GUADAÑA	9	21.350	192.150	
41	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	AGUA STOP SELLO LENGÜETA	20	12.380	247.600	
42	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	DESAGUE SIFON CODO	20	18.600	372.000	
43	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LLAVE PARA DUCHAS	2	108.830	217.660	
44	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CINTA TEFLON 1/2 X 13 MTS	20	8.670	173.400	
45	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LAMINA DE PVC 30 CM X 8 MM X 6 METROS BLANCA	10	45.750	457.500	
46	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TEJA TERMO ACUSTICA 82 CM ANCHO 305 CM DE LARGO	8	210.400	1.683.200	
47	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	RODILLO N° 7" FELPA CON BASE PLASTICA	20	13.350	267.000	
48	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	SUPER BOARD 1/2 X HOJA	3	146.250	438.750	
49	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	ODOMETRO CON FRENO, RUEDA DE 13" MECANICO	1	307.000	307.000	
50	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	BOTAS PANTANERAS PVC COLOR NEGRO T42	3	82.000	246.000	
51	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBERIA ELECTRICA 1/2 X 3 MTS	20	6.900	138.000	
52	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CURVAS ELECTRICA 1/2	20	1.400	28.000	

53	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CAJAS DE 2X4 PVC ELECTRICA	20	2.400	48.000	
54	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	KIT DE INSTALACION DE LAVA PLATOS	4	33.250	133.000	
55	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	PISO EN CAUCHO PARA GIMNASIO	40	80.000	3.200.000	
56	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 2 PULGADAS HIDRAULICO	5	90.000	450.000	
57	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 1 PULGADA HIDRAULICO	10	24.900	249.000	
58	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 1/2 HIDRAULICO	20	14.400	288.000	
59	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 2 PULGADAS LISO	5	6.750	33.750	
60	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 1 PULGADA LISO	10	1.350	13.500	
61	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 1/2 PULGADA LISO	10	450	4.500	
62	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 2 DE PULGADAS HIDRAULICO	5	13.000	65.000	
63	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 1 PULGADA HIDRAULICO	10	2.550	25.500	
64	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 1/2 PULGADA HIDRAULICO	20	950	19.000	
65	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO DE 90 2 PULGADAS HIDRAULICO	10	10.100	101.000	
66	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO 1 PULGADAS HIDRAULICO	20	2.000	40.000	
67	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO 1/2 PULGADAS HIDRAULICO	20	950	19.000	
68	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION 2 PULGADAS HIDRAULICO	5	3.800	19.000	
69	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION 1 PULGADAS HIDRAULICO	10	1.200	12.000	
70	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION 1/2 PULGADAS HIDRAULICO	20	500	10.000	
71	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TERMINAL MACHO 1/2 PULGADA	10	450	4.500	
72	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TERMINAL HEMBRA 1/2 PULGADA	10	500	5.000	
73	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LLAVE DE PASO 2 PULGADAS	3	40.700	122.100	
74	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LLAVE DE PASO 1 PULGADAS	5	11.700	58.500	
75	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LLAVE DE PASO 1/2 PULGADAS	10	4.450	44.500	
76	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	REDUCCION DE 2 PULGADA A 1 PULGADA	5	4.700	23.500	

77	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	REDUCCION DE 1 PULGADA A 1/2 PULGADA	5	1.150	5.750	
78	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TORNILLO DE FIJACION TANQUE SANITARIO (PAR)	10	12.400	124.000	
79	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	HERRAJE TORNILLLO PARA TAPA O ASIENTO SANITARIO (PAR)	10	18.700	187.000	
80	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 2 PULGADAS SANITARIO X 6 MTS	6	63.600	381.600	
81	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 4 PULGADAS SANITARIO X 6 MTS	2	133.500	267.000	
82	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO 2 PULGADAS AL 90 GRADOS SANITARIO	10	2.850	28.500	
83	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 2 PULGADAS SANITARIO	10	7.400	74.000	
84	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION - 2 PULGADAS SANITARIO	10	2.950	29.500	
85	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 2 PULGADAS SANITARIO	5	1.350	6.750	
86	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 4 PULGADAS SANITARIO	5	15.200	76.000	
87	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION - 4 PULGADAS SANITARIO	5	6.800	34.000	
88	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 4 PULGADAS SANITARIO	2	3.400	6.800	
89	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO 4 PULGADAS AL 90 GRADOS SANITARIO	3	14.650	43.950	
90	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	MEDIDOR VOLUMETRICO CONTADOR DE AGUA DE 1/2 PULGADA	4	400.000	1.600.000	
91	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	MEDIDOR VOLUMETRICO CONTADOR DE AGUA DE 1 PULGADA	3	450.000	1.350.000	
92	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	LADRILLO LIMPIO - 24X10X6,5	1000	1.300	1.300.000	
93	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	LADRILLO MACIZO - 20X10X6	500	1.150	575.000	
94	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	LIJAS DE 150	200	1.452	290.400	
95	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	SILICONA PARA TECHOS MAPEFLEX MS 45	10	46.750	467.500	
96	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	PUERTA VIDRIO (ENTRA DIRECCION)	1	1.000.000	1.000.000	
97	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	CEMENTO GRIS	116	40.350	4.680.600	
98	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	VIDRIO VENTANA	1	450.000	450.000	
99	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	BALDOSA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE GRIS	30	40.500	1.215.000	

100	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	LLAVE TERMINAL	10	34.900	349.000	
101	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO PARA CIELO RASO EN PVC	500	6.000	3.000.000	
102	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TORNILLO DE FIJACION PARA ESTRUCTURA Y HOJA PVC - PUNTA BROCA	4	50.000	200.000	
103	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TORNILLO DE FIJACION PARA ESTRUCTURA Y HOJA PVC - CABEZA LENTEJA	20	10.000	200.000	
104	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	SANITARIO LAGUNA 4,8 LITROS COMPLETO CON GRIFERIA	5	264.300	1.321.500	
105	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ORINAL MEDIANO USO INSTITUCIONAL COMPLETO CON GRIFERIA	3	563.750	1.691.250	
106	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO CON GRIFERIA	5	242.200	1.211.000	
107	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ALAMBRE DE AMARRE X KILO	30	8.200	246.000	
108	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PULGADA X 6MTS	30	36.253	1.087.590	
109	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	VARILLA LISA DE 1/2 PULGADA X 6 MTS	20	41.150	823.000	
110	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CAJA DE REMACHES POP DE 3/16	2	55.000	110.000	
111	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CANDADOS TIPO ALEMAN 70 MM	6	80.750	484.500	
112	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CANDADOS TIPO ITALIANO 30 MM	15	33.060	495.900	
113	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	JUEGO DE ALICATES AISLADOS X 3 PIEZAS	3	115.000	345.000	
114	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	JUEGO DE LLAVES BOCAFIJA	1	350.000	350.000	
115	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	JUEGO DE LLAVES PESTON X 3	1	118.850	118.850	
116	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	MAYA ELECTROSOLDADA 3 MT X 2 MT	10	139.600	1.396.000	
117	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CHAPA BOLA METALICO ACERO INOXIDABLE COLOR SATINADA	15	40.000	600.000	
118	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	AEROGRAFO PARA PINTURA	1	70.550	70.550	
119	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	NIVEL DE MANO EN ALUMINO DE 24 PULGADAS	2	93.500	187.000	
120	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CINCEL CON PROTECCION DE 3/4 DE UÑA PLANO X 12 PULGADAS	3	28.250	84.750	
121	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CINCEL CON PROTECCION DE PUNTA PARA CONCRETO X 12 PULGADAS	3	40.600	121.800	

	122	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TENAZAS PARA CORTAR BALDOSAS 9 PULGADAS	2	16.200	32.400
	123	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TIJERAS PUNTA CURVA PARA JARDINERIA 8 PULGADAS	5	35.250	176.250
	124	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	FLEXOMETRO DE 5 MTS	5	17.800	89.000
	125	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	DISCO ABRASIVO CORTE METAL PARA TRONZADORA 14 PULGADAS	5	24.100	120.500
	126	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	DISCO ABRASIVO DE CORTE METAL DE 7 PULGADAS	50	9.100	455.000
	127	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	DISCO ABRASIVO DE CORTE METAL DE 4 1/2 PULGADAS	50	5.500	275.000
	128	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	PLOMADA METALICA CON CENTRO 340G	4	38.100	152.400
	129	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ESCALERA EXTENSION DE 40 PASOS FIBRA DE VIDRIO DIELECTRICA CERTIFICADA	1	1.995.000	1.995.000
	130	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ESCUADRA PROFESIONAL DE 12 PULGADAS	2	16.650	33.300
	131	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	HOJA DE SEGUETA DE ACERO BIMETALICO 24 DIENTES	20	4.350	87.000
	132	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CODAL 3 METRO 1X3 PULGADAS ALUMINIO	1	164.400	164.400
	133	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS TUNGSTENO 5/16	10	7.300	73.000
	134	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS TUNGSTENO 1/4	10	19.150	191.500
	135	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS TUNGSTENO 3/8	10	9.650	96.500
	136	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS ACERO 1/4	10	8.750	87.500
	137	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS ACERO 3/8	10	9.000	90.000
	138	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS ACERO 3/16	10	5.300	53.000
	139	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS ACERO 1/8	10	3.550	35.500
	140	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CIZALLA CORTAPERNOS DE 24 PULGADAS	1	154.950	154.950
	141	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CHAPA CANDADO DERECHO CON ROSSETA	1	162.850	162.850
	142	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	GRAPA GALVANIZADA 1/2 CALIBRE 20	50	500	25.000
	143	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	PUNTAS ESTRELLA # 2 DE 2 PULGADAS	30	3.250	97.500
	144	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	LAVA PLATOS SOBREPONER 100X50 CM EN ACERO INOXIDABLE IZQUIERDO	3	149.550	448.650

145	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BISAGRAS PARA VENTANA Y PUERTA 3 - 1/2 X 2	20	5,900	118.000	
146	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CLAVO ACERO LISO CONCRETO DE 1 1/2 PULGADAS	20	9.000	180.000	
147	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CLAVO ACERO LISO CONCRETO DE 2 " PULGADAS	20	9.450	189.000	
148	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	PUNTILLA LISA DE 1 1/2 PULGADAS	20	6.100	122.000	
149	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	PUNTILLA LISA DE 2 PULGADAS	20	5.600	112.000	
150	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CARRO DE CARGA ZORRA 3 EN 1 PESO MAXIMO 200 KG	1	190.000	190.000	
151	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CAJAS BREAKER 4 CIRCUITOS METALICA	2	70.000	140.000	
152	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	GUAYA DE ACERO 5/16	50	12.000	600.000	
153	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	VARILLA ROSCADA DE 1/2 EN ACERO X 1 METRO	30	11.650	349.500	
154	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ABRAZADERA PARA CABLE 5/16 (PERROS) PARA GUAYA DE ACERO	40	1.100	44.000	
155	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	JUEGO DE PINZA Y MASA PARA SOLDADOR	2	73.900	147.800	
156	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	RIEL EN U PARA PUERTA CORREDIZA GALVANIZADO	15	95.000	1.425.000	
157	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CARRRITO COLGANTE DE ACERO DOBLE	30	60.000	1.800.000	
158	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TUBO LAMINA 1 1/2 X 1 1/2 X 0,08 MM CUADRADO CALIBRE 20	20	45.150	903.000	
159	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TIJERA DE AVIACION PARA CORTAR LAMINA ACERO RECTO	2	35.050	70.100	
160	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	YOYOS PARA GUADAÑACOMPATIBLE S STIHL Y MARUYAMA	20	81.300	1.626.000	
161	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	KIT DE HERRAMIENTA PROFESIONALES + CAJA DE TRANSPORTE 85 PCS	3	490.000	1.470.000	
						VALOR ESTIMADO RECURSO 10	$ 91.582.290	
						VALOR ESTIMADO TOTAL	$ 91.582.290	

Amparado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha 05 de mayo de 2023, expedido por el Analista de presupuesto encargado, por un valor de $ 91.582.290.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería para la Escuela de Policía SIMÓN BOLÍVAR que incluye la entrega en el presente estudio será de **8 meses**, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta o registró presupuestal y aprobación de garantía única. **NOTA:** Los elementos relacionados serán verificados según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

	NOTA 1: En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución. **NOTA 2:** Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos cosarios **NOTA 3:** De acuerdo al artículo 17 "*Del Derecho al debido proceso*" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley.
Lugar de prestación del servicio o entrega de elementos	Para efectos legales, la entrega de los bienes objeto del presente contrato será en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la rivera, Tuluá, Valle del Cauca, previa coordinación, verificación y visto bueno del Supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del bien contratado.
Forma de pago	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR pagará al contratista el valor del contrato en **pagos parciales contra entrega** a la recepción del bien o servicios suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por La Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo.

	En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Escuela de Policía Simón Bolívar. La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. **NOTA:** El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o que no cuente con la capacidad jurídica para contratar. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

	h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. l. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio y hora indicado para ello. m. Cuando la oferta económica difiera de otros valores presentados en la oferta, causando ambigüedad y no claridad. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela de Policía Simón Bolívar de Tuluá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente (menor a 30 días)
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co/secop-ii Fecha: _____ Hora : _____
Presentación de la oferta	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.co/secop-ii Proceso No. PN ESBOL MIC 014 2023 Fecha:_____ Hora : _____
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para la supervisión del contrato que se origine del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizará seguimiento continuo e informará a la Escuela De Policía Simón Bolívar y a la jefatura del área administrativa y financiera las novedades que se presenten, quien(es) vigilará(n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 y 734 de 2002, en el Artículo 8°.Publicación de la ejecución de contratos, del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (*Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004*), lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia Compra Eficiente(http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Escuela de Policía Simón Bolívar para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
ESBOL	Jefe Grupo Logístico Escuela de Policía Simón Bolívar

Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II y entregados en original al grupo de contratos.

En cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la entidad considera que no es necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que analizadas una a una las actividades que conforman el contrato a ejecutar, no son de alta complejidad y pueden ser supervisadas por el personal de la unidad, es decir, que la entidad cuenta con la capacidad para asumir la respectiva supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento, y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

- Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
- Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.

- Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
- Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
- Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
- Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
- Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
- Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.
- Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación.**
- En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor**, **es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.
- La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
- Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.
- Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
- Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
- Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes **y/o servicios** requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
- Los sitios de entrega de los bienes y/o servicios **no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.
- Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.
- Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
- Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
- Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.
- Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
- Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
- En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
- Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
- Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
- Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
- Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para que se adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
- DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CÓDIGO: 2BS-FR-0019 de FECHA: 12-03-2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse una vez se tenga la información relacionada con la orden de pago y entradas al almacén, máximo dentro del mes siguiente al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos**.
- **Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el SECOP II,** de acuerdo al capitulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capitulo **VI. Seguimiento a la ejecución contractual,** la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf.
- Los supervisores deberán solicitar el usuario de facturación electrónica (aplicativo OLIMPIA), con el ROL de tramitadores siguiendo los parámetros fijados en el MANUAL DE USUARIO-MÓDULO RECEPCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA – MINHACIENDA F-DI -14, versión Nro. 3. El cual puede ser descargado del siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera
- Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en

el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.

- Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Escuela de Policía Simón Bolívar, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamèntario del Sector Trabajo*" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

1. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
2. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
4. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
5. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.

- Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*, (***derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019***) en especial lo indicado el **Artículo 8.** ***Obligaciones del empleador o contratante,*** así:

I) Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.

II) Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

III) Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.

- De conformidad con lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 –

024488/ SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así:

Se recomienda que en la etapa de ejecución de los contratos se realicen las siguientes actividades por parte de los supervisores de los mismos, observando para ello las directrices y lineamientos que sobre el SG-SST haya fijado la dirección de Talento Humano:

- Procurar canales de comunicación para gestión de una efectiva seguridad y salud en el trabajo con los contratistas de manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlo y las medidas de prevención y atención de emergencias, y que el proveedor o contratista informe acerca de los presuntos accidente de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, al igual que de los riesgos que se detecten.
- Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores, contratistas de conformidad con la normativa vigente
- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
- El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada
- Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Además, deberán cumplir las funciones de carácter administrativas, técnicas, financieras y legales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como abstenerse de incurrir en las prohibiciones allí contempladas. En caso de dudas sobre el contenido de estas normas, podrán ser consultadas en el Grupo de Contratos y reclamar copia de la misma.

NOTA: El supervisor del contrato deberá verificar la presentación oportuna de la póliza de garantía original por parte del contratista (si ésta se ha solicitado en el contrato), igualmente se informa que la ejecución del contrato solo se podrá iniciar con la aprobación de la Póliza; si el contrato no requiere de póliza la ejecución inicia a partir del registro presupuestal.

Los supervisores que presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc) deberán solicitar mediante comunicación oficial, la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo, con el fin de que obren como antecedentes para el respectivo pago, es de aclarar que dicha solicitud deberá ser avalada por el subcomandante de cada unidad según corresponda, es importante aclarar que **las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido las vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato** o con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas. De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión una vez se realice la entrega de los bienes y/o servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto ESBOL, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo se deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

> *El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato". **Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".***

Atentamente,

Teniente Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaborado por: SI. Johana Marcela Urresti solarte
Revisado Por IJ. Deiber Marulanda Pineda
Revisado por: MY. Elkin Fernando Chávez Bolio
FECHA DE ELABORACIÓN: 05/05/2023
ARCHIVO: ADMON – ESBOL

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.ofcon-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten a realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020, 2021 y/o 2022) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre el cumplimiento del mismo.
- Cuando se presente en la certificación de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente teniendo en cuenta el valor total de dicho contrato.
- Si el proponente es una persona jurídica, constituida dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, se aceptará la experiencia de sus socios o asociados, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no aceptará copias de los contratos por sí solos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas,

la certificación no será tenida en cuenta y de no existir otras que cumplan los requisitos exigidos, este requisito será evaluado como No Cumple.

- Las certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados no se tendrán en cuenta y la oferta no será habilitada.

- La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

Nota:
Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del futuro contrato se requiere que en caso de que algún oferente haya suscrito contratos que tengan relación directa con el objeto a contratar con la Escuela de Policía Simón Bolívar, deberá presentar certificación del contrato emitida por la unidad policial en donde conste que la calificación debe ser excelente de acuerdo a los informes presentados por el supervisor.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SE VINCULA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar mediante documento escrito que este personal cuenta con experiencia en el suministro de compra de elementos de ferretería iguales o similares a los proyectados a contratar para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente se compromete a cumplir, que la contratación para compra de elementos de ferretería a todo costo para la Escuela de policía SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL), debe estar dentro del valor ofertado así:
Para la escuela de Policía Simón Bolívar
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>MEDIDA</th></tr>
<tr><td>EQUIPO PARA SOLDADURA INVERSOR 200 AMPERIOS</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>PULIDORA 4,5 PULGADAS</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 850 w 7,8 a - 3,000 rpm</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>COMPRESOR PORTATIL CON MANGUERAS</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>PANEL LED DE 60 X 60 48W INCRUSTAR</td><td>36</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>PANEL LED BALA DE 8 PULGADAS 18W INCRUSTAR</td><td>38</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>TALADRO DEMOLEDOR</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>CORTADORA DE PLASMA, EQUIPO DE CORTE DE PLASMA DE 50 AMP</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>BREAKER 1 X 40 AMPERIOS</td><td>20</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>BREAKER 1 X 30 AMPERIOS</td><td>20</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>CABLE ELECTRICO No 10 AWG AISLADO</td><td>1</td><td>ROLLO X 100 MTS</td></tr>
<tr><td>CABLE ELECTRICO No 12 AWG AISLADO</td><td>2</td><td>ROLLO X 100 MTS</td></tr>
<tr><td>EXTRACTOR INDUSTRIAL PARED DE 41 X41 X 14,5 CM</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>MEDIDOR BIFASICO DE 220 V ANALOGO</td><td>6</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>PLATACHO MADERA 14 X 30 CM</td><td>5</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>LISTON PINO 2X2 PULGADAS X 3,2 MTS</td><td>20</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	MAZO CON MANGO DE MADERA	3	UNIDAD			
	BROCHA 4"	50	UNIDAD			
	BROCHA 2"	50	UNIDAD			
	CEPILLO DE ALAMBRE	2	UNIDAD			
	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 2"	3	UNIDAD			
	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 4"	3	UNIDAD			
	LLANA LISA 15 X 5 CM MANGO DE MADERA	5	UNIDAD			
	LLANA DENTADA 6 X6 MANGO DE MADERA	5	UNIDAD			
	TABLAS PARA FORMALETA 30 CM X 3 CM X 3 MTS DE LARGO	40	UNIDAD			
	PALUSTRE DE 8 PULGADAS MANGO DE MADERA	5	UNIDAD			
	TIJERA CORTADORA DE RAMAS ALTAS CON CABO DE MADERA 21 PULGADAS	1	UNIDAD			
	TABLERO MDF MELAMINICO 15 MM 1,83X2,44 MTS	18	TABLERO 1,83 X 2,44			
	PEGAMENTO PVC - CPVC SECADO RÁPIDO 118ML - PEGATANKE	10	TARRO 118 ML			
	PEGANTE PARA PVC EN HUMEDO	15	1/8 GALON			
	THINER DILUSOR X GALON INDIVIDUAL	40	GALON			
	MASILLA SUPERMASTIC X 4,5 GAL 28 KG	5	UNIDAD			
	PINTURA DE ACEITE BLANCA X GALON	10	GALON			
	PINTURA DE ACEITE NEGRA X GALON	10	GALON			
	PINTURA DE ACEITE AZUL PARA DEMARCACION TRAFICO	20	GALON			
	PINTURA DE ACEITE VERDE FLUORESCENTE X GALON	20	GALON			
	ACRONAL 50% X 5 GALONES	4	CUÑETE			
	PINTURA EXTERIOR BLANCO TIPO 1	9	CUÑETE			
	ACEITE 2 TIEMPOS MINERAL PARA MOTOSIERRA Y GUADAÑA	40	PINTA 380 ML			
	EQUIPO DE PROTECCION PARA GUADAÑA	9	JUEGOS			
	AGUA STOP SELLO LENGÜETA	20	UNIDAD			
	DESAGUE SIFON CODO	20	UNIDAD			
	LLAVE PARA DUCHAS	2	UNIDAD			
	CINTA TEFLON 1/2 X 13 MTS	20	UNIDAD			
	LAMINA DE PVC 30 CM X 8 MM X 6 METROS BLANCA	10	UNIDAD			
	TEJA TERMO ACUSTICA 82 CM ANCHO 305 CM DE LARGO	8	UNIDAD			
	RODILLO N° 7" FELPA CON BASE PLASTICA	20	UNIDAD			
	SUPER BOARD 1/2 X HOJA	3	HOJA			
	ODOMETRO CON FRENO, RUEDA DE 13" MECANICO	1	UNIDAD			
	BOTAS PANTANERAS PVC COLOR NEGRO T42	3	UNIDAD			
	TUBERIA ELECTRICA 1/2 X 3 MTS	20	UNIDAD			
	CURVAS ELECTRICA 1/2	20	UNIDAD			
	CAJAS DE 2X4 PVC ELECTRICA	20	UNIDAD			
	KIT DE INSTALACION DE LAVA PLATOS	4	UNIDAD			
	PISO EN CAUCHO PARA GIMNASIO	40	M2			
	TUBO 2 PULGADAS HIDRAULICO	5	UNIDAD			
	TUBO 1 PULGADA HIDRAULICO	10	UNIDAD			

	TUBO 1/2 HIDRAULICO	20	UNIDAD				
	TAPON 2 PULGADAS LISO	5	UNIDAD				
	TAPON 1 PULGADA LISO	10	UNIDAD				
	TAPON 1/2 PULGADA LISO	10	UNIDAD				
	T - 2 DE PULGADAS HIDRAULICO	5	UNIDAD				
	T - 1 PULGADA HIDRAULICO	10	UNIDAD				
	T - 1/2 PULGADA HIDRAULICO	20	UNIDAD				
	CODO DE 90 2 PULGADAS HIDRAULICO	10	UNIDAD				
	CODO 1 PULGADAS HIDRAULICO	20	UNIDAD				
	CODO 1/2 PULGADAS HIDRAULICO	20	UNIDAD				
	UNION 2 PULGADAS HIDRAULICO	5	UNIDAD				
	UNION 1 PULGADAS HIDRAULICO	10	UNIDAD				
	UNION 1/2 PULGADAS HIDRAULICO	20	UNIDAD				
	TERMINAL MACHO 1/2 PULGADA	10	UNIDAD				
	TERMINAL HEMBRA 1/2 PULGADA	10	UNIDAD				
	LLAVE DE PASO 2 PULGADAS	3	UNIDAD				
	LLAVE DE PASO 1 PULGADAS	5	UNIDAD				
	LLAVE DE PASO 1/2 PULGADAS	10	UNIDAD				
	REDUCCION DE 2 PULGADA A 1 PULGADA	5	UNIDAD				
	REDUCCION DE 1 PULGADA A 1/2 PULGADA	5	UNIDAD				
	TORNILLO DE FIJACION TANQUE SANITARIO (PAR)	10	PAR				
	HERRAJE TORNILLLO PARA TAPA O ASIENTO SANITARIO (PAR)	10	PAR				
	TUBO 2 PULGADAS SANITARIO X 6 MTS	6	UNIDAD				
	TUBO 4 PULGADAS SANITARIO X 6 MTS	2	UNIDAD				
	CODO 2 PULGADAS AL 90 GRADOS SANITARIO	10	UNIDAD				
	T - 2 PULGADAS SANITARIO	10	UNIDAD				
	UNION - 2 PULGADAS SANITARIO	10	UNIDAD				
	TAPON 2 PULGADAS SANITARIO	5	UNIDAD				
	T - 4 PULGADAS SANITARIO	5	UNIDAD				
	UNION - 4 PULGADAS SANITARIO	5	UNIDAD				
	TAPON 4 PULGADAS SANITARIO	2	UNIDAD				
	CODO 4 PULGADAS AL 90 GRADOS SANITARIO	3	UNIDAD				
	MEDIDOR VOLUMETRICO CONTADOR DE AGUA DE 1/2 PULGADA	4	UNIDAD				
	MEDIDOR VOLUMETRICO CONTADOR DE AGUA DE 1 PULGADA	3	UNIDAD				
	LADRILLO LIMPIO - 24X10X6,5	1000	UNIDAD				
	LADRILLO MACIZO - 20X10X6	500	UNIDAD				
	LIJAS DE 150	200	HOJA				
	SILICONA PARA TECHOS MAPEFLEX MS 45	10	TUBO				
	PUERTA VIDRIO (ENTRA DIRECCION)	1	UNIDAD				
	CEMENTO GRIS	116	BULTO				
	VIDRIO VENTANA	1	UNIDAD				
	BALDOSA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE GRIS	30	M2				
	LLAVE TERMINAL	10	UNIDAD				

	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO PARA CIELO RASO EN PVC	500	M2			
	TORNILLO DE FIJACION PARA ESTRUCTURA Y HOJA PVC - PUNTA BROCA	4	PAQUETE X 500 UND			
	TORNILLO DE FIJACION PARA ESTRUCTURA Y HOJA PVC - CABEZA LENTEJA	20	PAQUETE X 100 UND			
	SANITARIO LAGUNA 4,8 LITROS COMPLETO CON GRIFERIA	5	UNIDAD			
	ORINAL MEDIANO USO INSTITUCIONAL COMPLETO CON GRIFERIA	3	UNIDAD			
	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO CON GRIFERIA	5	UNIDAD			
	ALAMBRE DE AMARRE X KILO	30	KILO			
	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PULGADA X 6MTS	30	UNIDAD			
	VARILLA LISA DE 1/2 PULGADA X 6 MTS	20				
	CAJA DE REMACHES POP DE 3/16	2	CAJA x 250 UNDS			
	CANDADOS TIPO ALEMAN 70 MM	6	UNIDAD			
	CANDADOS TIPO ITALIANO 30 MM	15	UNIDAD			
	JUEGO DE ALICATES AISLADOS X 3 PIEZAS	3	UNIDAD			
	JUEGO DE LLAVES BOCAFIJA	1	JUEGO			
	JUEGO DE LLAVES PESTON X 3	1	JUEGO			
	MAYA ELECTROSOLDADA 3 MT X 2 MT	10	UNIDAD			
	CHAPA BOLA METALICO ACERO INOXIDABLE COLOR SATINADA	15	UNIDAD			
	AEROGRAFO PARA PINTURA	1	UNIDAD			
	NIVEL DE MANO EN ALUMINO DE 24 PULGADAS	2	UNIDAD			
	CINCEL CON PROTECCION DE 3/4 DE UÑA PLANO X 12 PULGADAS	3	UNIDAD			
	CINCEL CON PROTECCION DE PUNTA PARA CONCRETO X 12 PULGADAS	3	UNIDAD			
	TENAZAS PARA CORTAR BALDOSAS 9 PULGADAS	2	UNIDAD			
	TIJERAS PUNTA CURVA PARA JARDINERIA 8 PULGADAS	5	UNIDAD			
	FLEXOMETRO DE 5 MTS	5	UNIDAD			
	DISCO ABRASIVO CORTE METAL PARA TRONZADORA 14 PULGADAS	5	UNIDAD			
	DISCO ABRASIVO DE CORTE METAL DE 7 PULGADAS	50	UNIDAD			
	DISCO ABRASIVO DE CORTE METAL DE 4 1/2 PULGADAS	50	UNIDAD			
	PLOMADA METALICA CON CENTRO 340G	4	UNIDAD			
	ESCALERA EXTENSION DE 40 PASOS FIBRA DE VIDRIO DIELECTRICA CERTIFICADA	1	UNIDAD			
	ESCUADRA PROFESIONAL DE 12 PULGADAS	2	UNIDAD			
	HOJA DE SEGUETA DE ACERO BIMETALICO 24 DIENTES	20	UNIDAD			
	CODAL 3 METRO 1X3 PULGADAS ALUMINIO	1	UNIDAD			
	BROCAS TUNGSTENO 5/16	10	UNIDAD			
	BROCAS TUNGSTENO 1/4	10	UNIDAD			
	BROCAS TUNGSTENO 3/8	10	UNIDAD			
	BROCAS ACERO 1/4	10	UNIDAD			
	BROCAS ACERO 3/8	10	UNIDAD			
	BROCAS ACERO 3/16	10	UNIDAD			

	BROCAS ACERO 1/8	10	UNIDAD			
	CIZALLA CORTAPERNOS DE 24 PULGADAS	1	UNIDAD			
	CHAPA CANDADO DERECHO CON ROSSETA	1	UNIDAD			
	GRAPA GALVANIZADA 1/2 CALIBRE 20	50	UNIDAD			
	PUNTAS ESTRELLA # 2 DE 2 PULGADAS	30	UNIDAD			
	LAVA PLATOS SOBREPONER 100X50 CM EN ACERO INOXIDABLE IZQUIERDO	3	UNIDAD			
	BISAGRAS PARA VENTANA Y PUERTA 3 -1/2 X 2	20	UNIDAD			
	CLAVO ACERO LISO CONCRETO DE 1 1/2 PULGADAS	20	CAJA X 500 GRS			
	CLAVO ACERO LISO CONCRETO DE 2 " PULGADAS	20	CAJA X 500 GRS			
	PUNTILLA LISA DE 1 1/2 PULGADAS	20	CAJA X 500 GRS			
	PUNTILLA LISA DE 2 PULGADAS	20	CAJA X 500 GRS			
	CARRO DE CARGA ZORRA 3 EN 1 PESO MAXIMO 200 KG	1	UNIDAD			
	CAJAS BREAKER 4 CIRCUITOS METALICA	2	UNIDAD			
	GUAYA DE ACERO 5/16	50	METRO			
	VARILLA ROSCADA DE 1/2 EN ACERO X 1 METRO	30	UNIDAD			
	ABRAZADERA PARA CABLE 5/16 (PERROS) PARA GUAYA DE ACERO	40	UNIDAD			
	JUEGO DE PINZA Y MASA PARA SOLDADOR	2	JUEGO			
	RIEL EN U PARA PUERTA CORREDIZA GALVANIZADO	15	UNIDAD			
	CARRRITO COLGANTE DE ACERO DOBLE	30	UNIDAD			
	TUBO LAMINA 1 1/2 X 1 1/2 X 0,08 MM CUADRADO CALIBRE 20	20	TUBO X 6 METROS			
	TIJERA DE AVIACION PARA CORTAR LAMINA ACERO RECTO	2	UNIDAD			
	YOYOS PARA GUADAÑACOMPATIBLES STIHL Y MARUYAMA	20	UNIDAD			
	KIT DE HERRAMIENTA PROFESIONALES + CAJA DE TRANSPORTE 85 PCS	3	UNIDAD			

2

Los elementos a adquirir presentan las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS
1	EQUIPO PARA SULDADURA INVERSOR 200 AMPERIOS	110V /220 200A - USO INDUSTRIAL - MARCA RECONOCIDA
2	PULIDORA 4,5 PULGADAS	900 WATT - PROFESIONAL - USO INDUSTRIAL - MARCA RECONOCIDA
3	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 850 w 7,8 a - 3,000 rpm	FUENTE DE CARGA: CABLE, VOLTAJE: 110V, AMPERAJE 7,8 AMPERIOS - USO INDUSTRIAL - MARCA RECONOCIDA
4	COMPRESOR PORTATIL CON MANGUERAS	20L, 2. 1/2 HP (POTENCIA MAXIMA), 127V, , POTENCIA MAX: 2.1/2 HP, TIPO : MONOFASICO, VELOCIDAD : 3.450 rpm - USO INDUSTRIAL - MARCA RECONOCIDA
5	PANEL LED DE 60 X 60 48W INCRUSTAR	DE INCRUSTAR
6	PANEL LED BALA DE 8 PULGADAS 18W INCRUSTAR	DE INCRUSTAR

	7	TALADRO DEMOLEDOR	POTENCIA 1500W, GPM: 1,620 GPM, 30X410mm, PESO:13,1kg NERGIA DE IMPACTO: 30,6 JUL, TIPO ALIMETACION: ELECTRICO , ACCESORIOS CINCEL PUNTA Y PUNTA PALA - USO INDUSTRIAL - MARCA RECONOCIDA			
	8	CORTADORA DE PLASMA, EQUIPO DE CORTE DE PLASMA DE 50 AMP	EQUIPO DE CORTE DE PLASMA DE DOBLE VOLTAJE 110 V/220 V, INVERSOR DE CC IGBT, MÁQUINA DE CORTE DE PLASMA PORTÁTIL DE 1/2 PULGADA DE CORTE LIMPIO CON PANTALLA DIGITAL INTELIGENTE (110/220 V)			
	9	BREAKER 1 X 40 AMPERIOS				
	10	BREAKER 1 X 30 AMPERIOS				
	11	CABLE ELECTRICO No 10 AWG AISLADO	ALAMBRE DE COBRE # 10 ROLLO POR 100 METROS			
	12	CABLE ELECTRICO No 12 AWG AISLADO	ALAMBRE DE COBRE # 12 ROLLO POR 100 METROS			
	13	EXTRACTOR INDUSTRIAL PARED DE 41 X41 X 14,5 CM	COLOR NEGRO , MATERIAL ACERO , CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA 110 V, NIVEL DE RUIDO 59 DB ANCHO 41 CM, CONSUMO ELÉCTRICO 40 WATTS, ALTO 41 CM, FONDO 18 CM			
	14	MEDIDOR BIFASICO DE 220 V ANALOGO	MEDIDOR ELECTRICO BIFASICO , MEDICION ANALOGA.			
	15	PLATACHO MADERA 14 X 30 CM	14 CM DE ANCHO Y 30 CM DE LARGO.			
	16	LISTON PINO 2X2 PULGADAS X 3,2 MTS	41 MM X41 MM - PINO RADIATA			
	17	MAZO CON MANGO DE MADERA	MACETA OCTAGONAL MANGO 12´´ CABEZA 2 IB MANGO CON ABSORBEDOR DE IMPACTOS. CARAS MAQUINADAS. LONGITUD DE LA CABEZA: 109 MM			
	18	BROCHA 4"	MEDIDA 4 PULGADAS (10,16 CM) MATERIAL CERDA NATURAL			
	19	BROCHA 2"	MEDIDA 2 PULGADAS (5,08 CM) MATERIAL CERDA NATURAL			
	20	CEPILLO DE ALAMBRE	CERDAS CON 64 PINCELES, MANGO ERGONÓMICO, CALIBRE 0,35 CM LARGO: 28,6 CM ANCHO: 3,2 CM , CERDA EXPUESTO: 3,2 CM ALAMBRES POR PINCEL: 28			
	21	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 2"	ACERO FLEXIBLE, MANGO DE MADERA DURABLE			
	22	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 4"	ACERO FLEXIBLE, MANGO DE MADERA DURABLE			
	23	LLANA LISA 15 X 5 CM MANGO DE MADERA	ACERO INOXIDABLE, MANGO DE MADERA DURABLE			
	24	LLANA DENTADA 6 X6 MANGO DE MADERA	ACERO INOXIDABLE, MANGO DE MADERA DURABLE			
	25	TABLAS PARA FORMALETA 30 CM X 3 CM X 3 MTS DE LARGO	TABLAPARA FORMALETA DE 30CM X 3CM X 3 METROS DE LARGO			
	26	PALUSTRE DE 8 PULGADAS MANGO DE MADERA	ACERO INOXIDABLE, MANGO DE MADERA DURABLE			
	27	TIJERA CORTADORA DE RAMAS ALTAS CON CABO DE MADERA 21 PULGADAS	CORTADORA DE RAMAS DE 21 PULGADAS			
	28	TABLERO MDF MELAMINICO 15 MM 1,83X2,44 MTS				

	29	PEGAMENTO PVC - CPVC SECADO RÁPIDO 118ML - PEGATANKE	ADHESIVO EPOXI , TUBERÍAS DE PCV Y CPVC. PUDE APLICASE CON FLUJO DE AGUA , TIENE APLICADOR INCORPORADO. SECA BAJO EL AGUA.			
	30	PEGANTE PARA PVC EN HUMEDO	COLOR AZUL, PEGA EN HUMEDO, PRESENTACION LATA CON APLICADOR , 473 ML ,			
	31	THINER DILUSOR X GALON INDIVIDUAL	DILUYENTE , ADELGAZADOR DE PINTURA, ACEITE Y GRASAS, DE BUENA CALIDAD Y EFECTO.			
	32	MASILLA SUPERMASTIC X 4,5 GAL 28 KG	MASILLA SUPERMASTIC X 4,5 GAL 28 KG PROFESIONAL PLUS			
	33	PINTURA DE ACEITE BLANCA X GALON	TIPO DE PINTURA :ESMALTE , RENDIMIENTO 15 M2, BASE DE ACEITE, PINTURA DE ALTA CALIDAD, MARCA ESPECIALIZADA EN PINTURAS			
	34	PINTURA DE ACEITE NEGRA X GALON	TIPO DE PINTURA :ESMALTE , RENDIMIENTO 15 M2, BASE DE ACEITE, PINTURA DE ALTA CALIDAD, MARCA ESPECIALIZADA EN PINTURAS			
	35	PINTURA DE ACEITE AZUL PARA DEMARCACION TRAFICO	TIPO DE PINTURA :ESMALTE EXTERIOR , RECINA ACRILICA , RESISTENTE A L AGUA Y A LA INTERPERIE, PINTURA DE ALTA CALIDAD, MARCA ESPECIALIZADA EN PINTURAS			
	36	PINTURA DE ACEITE VERDE FLUORESCENTE X GALON	TIPO DE PINTURA :ESMALTE EXTERIOR , RECINA ACRILICA , RESISTENTE A L AGUA Y A LA INTERPERIE, PINTURA DE ALTA CALIDAD, MARCA ESPECIALIZADA EN PINTURAS			
	37	ACRONAL 50% X 5 GALONES	PARA SELLAR Y GENERAR PUENTES DE ADHERENCIA ANTES DE PINTAR, TAMBIÉN RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A PH ALCALINOS.			
	38	PINTURA EXTERIOR BLANCO TIPO 1	CON PROTECCION UV, REDIMIENTOPOR CAPA 40 M2, RESISTENCIA AL AGUA, TIPO PINTURA BASE DE LATEX, APLICACIÓN EXTERIOR, MARCA RECONOCIDA			
	39	ACEITE 2 TIEMPOS MINERAL PARA MOTOSIERRA Y GUADAÑA	ACEITE PARA MOTOR TOTALMENTE MINERAL PARA MOTOSIERRAS Y GUADAÑAS , 380 ML - MARCA ESPECIALIZADA			
	40	EQUIPO DE PROTECCION PARA GUADAÑA	CARETA EN MAYA, DELANTAL EN CARNAZA 120 X 60 CM, CANILLERAS FORRADAS 50 CM ALTURA PLATINA INTERNA 3 CORREAS SUJECION, GUANTES DE CARNAZA REFUERZO EN VAQUETA			
	41	AGUA STOP SELLO LENGÜETA	CON BRAZOS EN MODELO CON AGUJERO			
	42	DESAGUE SIFON CODO	DESAGUE PARA ORINAL Y LAVAMANOS			
	43	LLAVE PARA DUCHAS	GRIFERIA PARA DUCHAS COMPLETA CON REGADERA Y VALVULA			
	44	CINTA TEFLON 1/2 X 13 MTS	1/2 X 13 MTS			
	45	LAMINA DE PVC 30 CM X 8 MM X 6 METROS BLANCA	LAMINA DE PVC PARA TECHO CIELO RASO 6 MTS X 30 CM X 8 MM COLOR BLANCA			
	46	TEJA TERMO ACUSTICA 82 CM ANCHO 305 CM DE LARGO	COLOR VERDE , 82 CM DE ANCHO Y 305 CM DE LARGO , TRAPEZOIDAL, COMPOSICIÓN INTERNA A BASE DE ASFALTO MODIFICADO Y FOIL DE ALUMINIO			

	47	RODILLO N° 7" FELPA CON BASE PLASTICA	RODILLO DE 7 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRILICA			
	48	SUPER BOARD 1/2 X HOJA	20mm 122 X 244 CM			
	49	ODOMETRO CON FRENO, RUEDA DE 13" MECANICO	ODOMETRO CON RUEDA DE 13 " FABRICADO ABS CONTADOR AUTOMATICO DE 5 DIGITOS EN METROS Y DECIMETROS			
	50	BOTAS PANTANERAS PVC COLOR NEGRO T42	CON MEDIA INTERIOR, TEJIDA CON HILO DE POLIESTER , RESISTENTE A LA ABRASION			
	51	TUBERIA ELECTRICA 1/2 X 3 MTS	PVC ELECTRICA			
	52	CURVAS ELECTRICA 1/2	PVC ELECTRICA			
	53	CAJAS DE 2X4 PVC ELECTRICA	PVC ELECTRICA			
	54	KIT DE INSTALACION DE LAVA PLATOS	CANASTILLA DE 4" METALICA , SIFON EN PLASTICO CROMADO, GRIFERIA LAVAPLATOS			
	55	PISO EN CAUCHO PARA GIMNASIO	CAUCHO, BALDOSA 50 CM X 50 CM, ANTIDESLIZANTES.			
	56	TUBO 2 PULGADAS HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	57	TUBO 1 PULGADA HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	58	TUBO 1/2 HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	59	TAPON 2 PULGADAS LISO	PVC , PRESION			
	60	TAPON 1 PULGADA LISO	PVC , PRESION			
	61	TAPON 1/2 PULGADA LISO	PVC , PRESION			
	62	T - 2 DE PULGADAS HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	63	T - 1 PULGADA HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	64	T - 1/2 PULGADA HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	65	CODO DE 90 2 PULGADAS HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	66	CODO 1 PULGADAS HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	67	CODO 1/2 PULGADAS HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	68	UNION 2 PULGADAS HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	69	UNION 1 PULGADAS HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	70	UNION 1/2 PULGADAS HIDRAULICO	PVC , PRESION			
	71	TERMINAL MACHO 1/2 PULGADA	PVC , PRESION			
	72	TERMINAL HEMBRA 1/2 PULGADA	PVC , PRESION			
	73	LLAVE DE PASO 2 PULGADAS	PVC , PRESION			
	74	LLAVE DE PASO 1 PULGADAS	PVC , PRESION			
	75	LLAVE DE PASO 1/2 PULGADAS	PVC , PRESION			
	76	REDUCCION DE 2 PULGADA A 1 PULGADA	PVC , PRESION			
	77	REDUCCION DE 1 PULGADA A 1/2 PULGADA	PVC , PRESION			
	78	TORNILLO DE FIJACION TANQUE SANITARIO (PAR)	PLASTICO, 6,5 CMS DE ALTO, SIRVE PARA AJUSTAR SANITARIOS DE DOS PIEZAS.			

	79	HERRAJE TORNILLLO PARA TAPA O ASIENTO SANITARIO (PAR)	PLASTICOS			
	80	TUBO 2 PULGADAS SANITARIO X 6 MTS	PVC , SANITARIO			
	81	TUBO 4 PULGADAS SANITARIO X 6 MTS	PVC , SANITARIO			
	82	CODO 2 PULGADAS AL 90 GRADOS SANITARIO	PVC , SANITARIO			
	83	T - 2 PULGADAS SANITARIO	PVC , SANITARIO			
	84	UNION - 2 PULGADAS SANITARIO	PVC , SANITARIO			
	85	TAPON 2 PULGADAS SANITARIO	PVC , SANITARIO			
	86	T - 4 PULGADAS SANITARIO	PVC , SANITARIO			
	87	UNION - 4 PULGADAS SANITARIO	PVC , SANITARIO			
	88	TAPON 4 PULGADAS SANITARIO	PVC , SANITARIO			
	89	CODO 4 PULGADAS AL 90 GRADOS SANITARIO	PVC, SANITARIO			
	90	MEDIDOR VOLUMETRICO CONTADOR DE AGUA DE 1/2 PULGADA	TRANSMISION MAGNETICA, PRE EQUIPADO INCLUYE ACOPLES Y CERTIFICADO DE CALIBRACION POR UN LABORATORIO ACREDITADO			
	91	MEDIDOR VOLUMETRICO CONTADOR DE AGUA DE 1 PULGADA	TRANSMISION MAGNETICA, PRE EQUIPADO INCLUYE ACOPLES Y CERTIFICADO DE CALIBRACION POR UN LABORATORIO ACREDITADO			
	92	LADRILLO LIMPIO - 24X10X6,5				
	93	LADRILLO MACIZO - 20X10X6				
	94	LIJAS DE 150	LIJA AGUA 23 X 28 CM			
	95	SILICONA PARA TECHOS MAPEFLEX MS 45	12MM CARTUCHO X 300 ML SELLADOR Y ADHESIVO ELASTICO UNIVERSAL			
	96	PUERTA VIDRIO (ENTRA DIRECCION)	VIDRIO TEMPLADO 2,35 Y MEDIO MT X 99,5 CM 8 MM			
	97	CEMENTO GRIS	50 KILOS			
	98	VIDRIO VENTANA				
	99	BALDOSA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE GRIS	BALDOSA PARA ANDEN EXTERIOR COLOR GRIS , RESISTENTE A LA INTERPERIE			
	100	LLAVE TERMINAL	LLAVE METALICA PARA TUBO TERMINAL			
	101	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO PARA CIELO RASO EN PVC	PERFILES DE ACERO GALVANIZADO (ÁNGULO, VIGUETA, OMEGA), ACCESORIOS (PERIMETRALES, UNIONES EN H) EQUIVALENTE POR METRO CUADRADO			
	102	TORNILLO DE FIJACION PARA ESTRUCTURA Y HOJA PVC - PUNTA BROCA	ESTRUCTURAL PUNTA BROCA 7x7/16			
	103	TORNILLO DE FIJACION PARA ESTRUCTURA Y HOJA PVC - CABEZA LENTEJA	CABEZA DE LENTEJA BROCADO 8 x 3/4 PTA AGUDA			
	104	SANITARIO LAGUNA 4,8 LITROS COMPLETO CON GRIFERIA	COLOR BLANCO, CON BISCOCHO Y GRIFERIA INTERNA , BOTON DESCARGA.			
	105	ORINAL MEDIANO USO INSTITUCIONAL COMPLETO CON GRIFERIA	COLOR BLANCO, DE COLGAR CON SIFON REMOVIBLE , INCLUYE RACOR DE ENTRADA Y GRAPAS DE FIJACION			

	106	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO CON GRIFERIA	PEDESTAL DE 17 CM , LAVAMANOS DE 47 CM			
	107	ALAMBRE DE AMARRE X KILO	ALAMBRE DULCE			
	108	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PULGADA X 6MTS				
	109	VARILLA LISA DE 1/2 PULGADA X 6 MTS				
	110	CAJA DE REMACHES POP DE 3/16	REMACHE POP 3/16			
	111	CANDADOS TIPO ALEMAN 70 MM	TIPO ALEMAN DE 70 MM , ACERO ENDURECIDO, DOBLE BLOQUEO, RETIENE LA LLAVE CUANDO EL CANDADO ESTA ABIERTO.			
	112	CANDADOS TIPO ITALIANO 30 MM	TIPO ITALIANO 30 MM, ACERO ENDURECIDO, DOBLE BLOQUEO, RETIENE LA LLAVE CUANDO EL CANDADO ESTA ABIERTO.			
	113	JUEGO DE ALICATES AISLADOS X 3 PIEZAS	3 PIEZAS, PARA ALTO VOLTAJE HASTA DE 1000 V DE CORRIENTE ALTERNA, IEC/EN 60900-2012, ASAS ANTIDESLIZABLES- TIPO PROFESIONAL			
	114	JUEGO DE LLAVES BOCAFIJA	JUEGO DE 20 LLAVES COMBINADAS - CROMO VANADIO			
	115	JUEGO DE LLAVES PESTON X 3	JUEGO DE LLAVES DE PESTON DIFERENTES TAMAÑOS COMBINADAS			
	116	MAYA ELECTROSOLDADA 3 MT X 2 MT	BIDIRECCIONAL DE ALAMBRES GRAFILADOS			
	117	CHAPA BOLA METALICO ACERO INOXIDABLE COLOR SATINADA	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PARA PUERTAS DE 35 A 45 MMDE ESPESOR CILINDRO EN BRONCE , 3 LLAVES, 38X28X29CM.			
	118	AEROGRAFO PARA PINTURA	DIAMETRO DE AGUJA:0,5mm, 0,8mm Y 1,0mm. GATILLO DOBLE ACCION.			
	119	NIVEL DE MANO EN ALUMINO DE 24 PULGADAS	24 PULGADAS, MATERIAL ALUMINIO, BUENA CALIDAD			
	120	CINCEL CON PROTECCION DE 3/4 DE UÑA PLANO X 12 PULGADAS	ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION			
	121	CINCEL CON PROTECCION DE PUNTA PARA CONCRETO X 12 PULGADAS	ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION			
	122	TENAZAS PARA CORTAR BALDOSAS 9 PULGADAS	ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION			
	123	TIJERAS PUNTA CURVA PARA JARDINERIA 8 PULGADAS	ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION			
	124	FLEXOMETRO DE 5 MTS	RESISTENTE A IMPACTOS , CON PROTECCION, DE BUENA CALIDAD			
	125	DISCO ABRASIVO CORTE METAL PARA TRONZADORA 14 PULGADAS	ALTA RESISTENCIA, MARCA ESPECIALIZADA PARA EQUIPOS INDUSTRIALES.			
	126	DISCO ABRASIVO DE CORTE METAL DE 7 PULGADAS	ACERO INOXIDABLE , ALTA RESISTENCIA, MARCA ESPECIALIZADA PARA EQUIPOS INDUSTRIALES.			
	127	DISCO ABRASIVO DE CORTE METAL DE 4 1/2 PULGADAS	ACERO INOXIDABLE , ALTA RESISTENCIA, MARCA ESPECIALIZADA PARA EQUIPOS INDUSTRIALES.			
	128	PLOMADA METALICA CON CENTRO 340G	MEDIDA # 3, ALTURA 44 MM, DIAMETRO 44 MM			

	129	ESCALERA EXTENSION DE 40 PASOS FIBRA DE VIDRIO DIELECTRICA CERTIFICADA	CAPACIDAD DE CARGA DE 300 LBS, PELDAÑOS ANTIDESLIZABLES , DIELECTRICA C,A 90,000V-CD 25,000V, 1A DE USO PROFESIONAL, CERTIFICADA ANSI-ASC A 14,5-2017			
	130	ESCUADRA PROFESIONAL DE 12 PULGADAS	EN ALUMINIO GALVANIZADO VERTICE ANGULO RECTO Y DE 90 GRADOS, PROFESIONAL,			
	131	HOJA DE SEGUETA DE ACERO BIMETALICO 24 DIENTES	ACERO BIMETALICO, CALIDAD INDUSTRIAL.			
	132	CODAL 3 METRO 1X3 PULGADAS ALUMINIO	RESISTENCIA A LA HUMEDAD, LISO.			
	133	BROCAS TUNGSTENO 5/16	MEDIDA 5/16 - BUENA CALIDAD - MARCA RECONOCIDA			
	134	BROCAS TUNGSTENO 1/4	MEDIDA 1/4 - BUENA CALIDAD - MARCA RECONOCIDA			
	135	BROCAS TUNGSTENO 3/8	MEDIDA 3/8 - BUENA CALIDAD - MARCA RECONOCIDA			
	136	BROCAS ACERO 1/4	MEDIDA 1/4 - BUENA CALIDAD - MARCA RECONOCIDA			
	137	BROCAS ACERO 3/8	MEDIDA 3/18 - BUENA CALIDAD - MARCA RECONOCIDA			
	138	BROCAS ACERO 3/16	MEDIDA 3/16 - BUENA CALIDAD - MARCA RECONOCIDA			
	139	BROCAS ACERO 1/8	MEDIDA 1/8 - BUENA CALIDAD - MARCA RECONOCIDA			
	140	CIZALLA CORTAPERNOS DE 24 PULGADAS	TRABAJO PESADO, ACERO , ALTO 62 CM, SISTEMA DE PALANCA CON 3 PUNTOS DE APOYO.			
	141	CHAPA CANDADO DERECHO CON ROSSETA	CERRADURA PARA PUERTAS Y REJAS QUE ABREN HACIA EL INTERIOR, DOBLE PESTILLO VERTICAL DE 6MM ACERO FORJADO Y ZINCADO PLATINA Y RECIBIDOR SOLDABLES. INCLUYE 3 LLAVES			
	142	GRAPA GALVANIZADA 1/2 CALIBRE 20	GRAPA CALIBRE 20			
	143	PUNTAS ESTRELLA # 2 DE 2 PULGADAS	PUNTA ESTRELLA REFORZADA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA.			
	144	LAVA PLATOS SOBREPONER 100X50 CM EN ACERO INOXIDABLE IZQUIERDO	SOBREPUESTO, 100X50X2,5 , ALTO 15CM , ANCHO 50CM , COLOR PLATA, ACABADO CROMADO.			
	145	BISAGRAS PARA VENTANA Y PUERTA 3 -1/2 X 2	BISAGRA PTA ACERO INOX 3-1/2 X 2-1/4PULG 1.5MM			
	146	CLAVO ACERO LISO CONCRETO DE 1 1/2 PULGADAS				
	147	CLAVO ACERO LISO CONCRETO DE 2 " PULGADAS				
	148	PUNTILLA LISA DE 1 1/2 PULGADAS				
	149	PUNTILLA LISA DE 2 PULGADAS				
	150	CARRO DE CARGA ZORRA 3 EN 1 PESO MAXIMO 200 KG	TIPO ZORRA, 4 RUEDAS.			
	151	CAJAS BREAKER 4 CIRCUITOS METALICA				
	152	GUAYA DE ACERO 5/16	ACERO			

	153	VARILLA ROSCADA DE 1/2 EN ACERO X 1 METRO	ACERO		
	154	ABRAZADERA PARA CABLE 5/16 (PERROS) PARA GUAYA DE ACERO	ACERO		
	155	JUEGO DE PINZA Y MASA PARA SOLDADOR	CABLES PARA SOLDADOR DE BUENA CALIDAD, RESISTENTE A TRABAJO PESADO.		
	156	RIEL EN U PARA PUERTA CORREDIZA GALVANIZADO	POR 2,44 METROS PARA PUERTA DE VIDRIO		
	157	CARRRITO COLGANTE DE ACERO DOBLE	CARROS DE 4 RUEDAS CON RODAMIENTOS , REGULACIÓN EN ALTURA DE 10 MM Y SISTEMA DE BLOQUEO ANTIDESCUELGUE		
	158	TUBO LAMINA 1 1/2 X 1 1/2 X 0,08 MM CUADRADO CALIBRE 20	MEDIDA 1 1/2 X 1/1/2 X 0,08MM CALIBRE 20		
	159	TIJERA DE AVIACION PARA CORTAR LAMINA ACERO RECTO	TIJERA DE AVIACION PARA CORTAR LAMINA DE ACERO CORTE RECTO		
	160	YOYOS PARA GUADAÑACOMPATIBLES STIHL Y MARUYAMA	PARA GUADAÑA COMPATIBLE CON STIHL Y MARUYAMA		
	161	KIT DE HERRAMIENTA PROFESIONALES + CAJA DE TRANSPORTE 85 PCS	CAJA METALICA CON HERRAMIENTAS SURTIDAS DE 85 PIEZAS INDUSTRIAL - MARCA ESPECIALIZADA EN HERRAMIENTAS INDUSTRIALES		

3	Presentar certificación del contrato emitida por la Escuela de Policía Simón Bolívar donde conste que la calificación debe ser excelente de acuerdo a los informes presentados por el supervisor en caso que se haya tenido contrato con la unidad policial.		
4	El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logistica y técnica para la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.		
5	El oferente debe garantizar que durante el transcurso del contrato reemplazara el producto que presente problemas por vencimientos o mala calidad.		
6	El oferente se compromete a cumplir, que la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye reemplazo de productos defectuosos o con fecha de vencimiento ofrecido.		
7	**MANTENIMIENTO:** El oferente se compromete a cumplir, con la contratación para compra de elementos de ferretería a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ teniendo una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante		
8	**CAPACIDAD OPERATIVA** Se requiere la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, para contar con instalaciones en perfecto estado de presentación que puedan generar un mejor ambiente y desempeño laboral y académico del personal que integra la Escuela.		

	El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.		
9	En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.		
10	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
11	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
12	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente establecido en la norma técnica ISO 14001 del 2004. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.		

	✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
13	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá entregar prueba objetiva del cumplimiento del Decreto en el momento de la postulación de la oferta. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, en donde anexarán la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia, dicho documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de ley. Los documentos en mención deberán ser entregados en el momento de la postulación a la oferta. El Oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1609 del 2002 del Ministerio de Transporte, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, donde la clasificación y designación, las condiciones generales para el transporte, así como las condiciones específicas para el transporte de mercancías peligrosas, establecidas en cada Norma Técnica Colombianas NTC, son de obligatorio cumplimiento, específicamente a lo relacionado a la clase 6,7,8,9. El Oferente deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación. El Tenedor deberá hacer llegar mediante oficio la		

	matriz solicitada 8 días hábiles posteriores de la firma del acta de inicio, así mismo anexar soportes de entrega y capacitación de acuerdo a la frecuencia evidenciada en la matriz de forma física o digital. Nota: La matriz deberá estar firmada por el profesional idóneo de acuerdo al cumplimiento de ley anexando la licencia de Salud Ocupacional vigente. El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio enviara los soportes de ejecución de la tarea. Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexara documento comprometiéndose a dicha actividad. El Oferente deberá presentar un plan de emergencia y contingencia que permita responder ante amenazas y peligros que pueda estar expuestos el trabajador sin importar el tipo de vinculación		
14	De acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional en la resolución N.000666 del 24 de abril de 2020, del Ministerio de salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Corona Virus, COVID 19. Indica, en el numeral 3.19 – ..." Proveer a los empleados los elementos de protección personal-EPP que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle par el empleador.		
15	El oferente deberá contar con mínimo un aliado estratégico en el municipio de Tuluá y/o municipios aledaños, con el fin de tener una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante. Para el cumplimiento de este requerimiento, deberá allegar con la propuesta, documento que acredite la alianza, la cual deberá contener como mínimo, razón social, dirección y abonado telefónico.		

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISION				
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	EQUIPO PARA SULDADURA INVERSOR 200 AMPERIOS	1		
2	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	PULIDORA 4,5 PULGADAS	1		
3	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 850 w 7,8 a - 3,000 rpm	1		
4	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	COMPRESOR PORTATIL CON MANGUERAS	1		
5	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	PANEL LED DE 60 X 60 48W INCRUSTAR	36		
6	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	PANEL LED BALA DE 8 PULGADAS 18W INCRUSTAR	38		
7	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	TALADRO DEMOLEDOR	1		
8	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	CORTADORA DE PLASMA, EQUIPO DE CORTE DE PLASMA DE 50 AMP	1		
9	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	BREAKER 1 X 40 AMPERIOS	20		
10	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	BREAKER 1 X 30 AMPERIOS	20		
11	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	CABLE ELECTRICO No 10 AWG AISLADO	1		
12	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	CABLE ELECTRICO No 12 AWG AISLADO	2		
13	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	EXTRACTOR INDUSTRIAL PARED DE 41 X41 X 14,5 CM	2		
14	02-01-01-004-006	R10	ESBOL	MEDIDOR BIFASICO DE 220 V ANALOGO	6		
15	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	PLATACHO MADERA 14 X 30 CM	5		
16	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	LISTON PINO 2X2 PULGADAS X 3,2 MTS	20		
17	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	MAZO CON MANGO DE MADERA	3		
18	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	BROCHA 4"	50		
19	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	BROCHA 2"	50		
20	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	CEPILLO DE ALAMBRE	2		
21	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 2"	3		
22	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	ESPATULA CON MANGO DE MADERA 4"	3		
23	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	LLANA LISA 15 X 5 CM MANGO DE MADERA	5		
24	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	LLANA DENTADA 6 X6 MANGO DE MADERA	5		
25	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	TABLAS PARA FORMALETA 30 CM X 3 CM X 3 MTS DE LARGO	40		
26	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	PALUSTRE DE 8 PULGADAS MANGO DE MADERA	5		
27	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	TIJERA CORTADORA DE RAMAS ALTAS CON CABO DE MADERA 21 PULGADAS	1		
28	02-02-01-003-001	R10	ESBOL	TABLERO MDF MELAMINICO 15 MM 1,83X2,44 MTS	18		
29	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PEGAMENTO PVC - CPVC SECADO RÁPIDO 118ML - PEGATANKE	10		

30	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PEGANTE PARA PVC EN HUMEDO	15		
31	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	THINER DILUSOR X GALON INDIVIDUAL	40		
32	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	MASILLA SUPERMASTIC X 4,5 GAL 28 KG	5		
33	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA DE ACEITE BLANCA X GALON	10		
34	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA DE ACEITE NEGRA X GALON	10		
35	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA DE ACEITE AZUL PARA DEMARCACION TRAFICO	20		
36	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA DE ACEITE VERDE FLUORESCENTE X GALON	20		
37	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	ACRONAL 50% X 5 GALONES	4		
38	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	PINTURA EXTERIOR BLANCO TIPO 1	9		
39	02-02-01-003-005	R10	ESBOL	ACEITE 2 TIEMPOS MINERAL PARA MOTOSIERRA Y GUADAÑA	40		
40	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	EQUIPO DE PROTECCION PARA GUADAÑA	9		
41	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	AGUA STOP SELLO LENGÜETA	20		
42	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	DESAGUE SIFON CODO	20		
43	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LLAVE PARA DUCHAS	2		
44	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CINTA TEFLON 1/2 X 13 MTS	20		
45	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LAMINA DE PVC 30 CM X 8 MM X 6 METROS BLANCA	10		
46	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TEJA TERMO ACUSTICA 82 CM ANCHO 305 CM DE LARGO	8		
47	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	RODILLO N° 7" FELPA CON BASE PLASTICA	20		
48	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	SUPER BOARD 1/2 X HOJA	3		
49	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	ODOMETRO CON FRENO, RUEDA DE 13" MECANICO	1		
50	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	BOTAS PANTANERAS PVC COLOR NEGRO T42	3		
51	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBERIA ELECTRICA 1/2 X 3 MTS	20		
52	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CURVAS ELECTRICA 1/2	20		
53	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CAJAS DE 2X4 PVC ELECTRICA	20		
54	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	KIT DE INSTALACION DE LAVA PLATOS	4		
55	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	PISO EN CAUCHO PARA GIMNASIO	40		
56	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 2 PULGADAS HIDRAULICO	5		
57	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 1 PULGADA HIDRAULICO	10		
58	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 1/2 HIDRAULICO	20		
59	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 2 PULGADAS LISO	5		
60	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 1 PULGADA LISO	10		
61	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 1/2 PULGADA LISO	10		
62	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 2 DE PULGADAS HIDRAULICO	5		
63	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 1 PULGADA HIDRAULICO	10		
64	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 1/2 PULGADA HIDRAULICO	20		
65	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO DE 90 2 PULGADAS HIDRAULICO	10		

66	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO 1 PULGADAS HIDRAULICO	20		
67	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO 1/2 PULGADAS HIDRAULICO	20		
68	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION 2 PULGADAS HIDRAULICO	5		
69	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION 1 PULGADAS HIDRAULICO	10		
70	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION 1/2 PULGADAS HIDRAULICO	20		
71	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TERMINAL MACHO 1/2 PULGADA	10		
72	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TERMINAL HEMBRA 1/2 PULGADA	10		
73	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LLAVE DE PASO 2 PULGADAS	3		
74	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LLAVE DE PASO 1 PULGADAS	5		
75	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	LLAVE DE PASO 1/2 PULGADAS	10		
76	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	REDUCCION DE 2 PULGADA A 1 PULGADA	5		
77	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	REDUCCION DE 1 PULGADA A 1/2 PULGADA	5		
78	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TORNILLO DE FIJACION TANQUE SANITARIO (PAR)	10		
79	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	HERRAJE TORNILLLO PARA TAPA O ASIENTO SANITARIO (PAR)	10		
80	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 2 PULGADAS SANITARIO X 6 MTS	6		
81	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TUBO 4 PULGADAS SANITARIO X 6 MTS	2		
82	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO 2 PULGADAS AL 90 GRADOS SANITARIO	10		
83	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 2 PULGADAS SANITARIO	10		
84	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION - 2 PULGADAS SANITARIO	10		
85	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 2 PULGADAS SANITARIO	5		
86	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	T - 4 PULGADAS SANITARIO	5		
87	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	UNION - 4 PULGADAS SANITARIO	5		
88	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	TAPON 4 PULGADAS SANITARIO	2		
89	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	CODO 4 PULGADAS AL 90 GRADOS SANITARIO	3		
90	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	MEDIDOR VOLUMETRICO CONTADOR DE AGUA DE 1/2 PULGADA	4		
91	02-02-01-003-006	R10	ESBOL	MEDIDOR VOLUMETRICO CONTADOR DE AGUA DE 1 PULGADA	3		
92	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	LADRILLO LIMPIO - 24X10X6,5	1000		
93	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	LADRILLO MACIZO - 20X10X6	500		
94	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	LIJAS DE 150	200		
95	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	SILICONA PARA TECHOS MAPEFLEX MS 45	10		
96	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	PUERTA VIDRIO (ENTRA DIRECCION)	1		
97	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	CEMENTO GRIS	116		
98	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	VIDRIO VENTANA	1		
99	02-02-01-003-007	R10	ESBOL	BALDOSA EXTERIOR ANTIDESLIZANTE GRIS	30		
100	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	LLAVE TERMINAL	10		

101	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO PARA CIELO RASO EN PVC	500		
102	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TORNILLO DE FIJACION PARA ESTRUCTURA Y HOJA PVC - PUNTA BROCA	4		
103	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TORNILLO DE FIJACION PARA ESTRUCTURA Y HOJA PVC - CABEZA LENTEJA	20		
104	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	SANITARIO LAGUNA 4,8 LITROS COMPLETO CON GRIFERIA	5		
105	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ORINAL MEDIANO USO INSTITUCIONAL COMPLETO CON GRIFERIA	3		
106	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO CON GRIFERIA	5		
107	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ALAMBRE DE AMARRE X KILO	30		
108	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PULGADA X 6MTS	30		
109	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	VARILLA LISA DE 1/2 PULGADA X 6 MTS	20		
110	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CAJA DE REMACHES POP DE 3/16	2		
111	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CANDADOS TIPO ALEMAN 70 MM	6		
112	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CANDADOS TIPO ITALIANO 30 MM	15		
113	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	JUEGO DE ALICATES AISLADOS X 3 PIEZAS	3		
114	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	JUEGO DE LLAVES BOCAFIJA	1		
115	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	JUEGO DE LLAVES PESTON X 3	1		
116	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	MAYA ELECTROSOLDADA 3 MT X 2 MT	10		
117	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CHAPA BOLA METALICO ACERO INOXIDABLE COLOR SATINADA	15		
118	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	AEROGRAFO PARA PINTURA	1		
119	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	NIVEL DE MANO EN ALUMINO DE 24 PULGADAS	2		
120	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CINCEL CON PROTECCION DE 3/4 DE UÑA PLANO X 12 PULGADAS	3		
121	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CINCEL CON PROTECCION DE PUNTA PARA CONCRETO X 12 PULGADAS	3		
122	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TENAZAS PARA CORTAR BALDOSAS 9 PULGADAS	2		
123	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TIJERAS PUNTA CURVA PARA JARDINERIA 8 PULGADAS	5		
124	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	FLEXOMETRO DE 5 MTS	5		
125	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	DISCO ABRASIVO CORTE METAL PARA TRONZADORA 14 PULGADAS	5		
126	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	DISCO ABRASIVO DE CORTE METAL DE 7 PULGADAS	50		
127	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	DISCO ABRASIVO DE CORTE METAL DE 4 1/2 PULGADAS	50		
128	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	PLOMADA METALICA CON CENTRO 340G	4		
129	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ESCALERA EXTENSION DE 40 PASOS FIBRA DE VIDRIO DIELECTRICA CERTIFICADA	1		
130	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ESCUADRA PROFESIONAL DE 12 PULGADAS	2		
131	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	HOJA DE SEGUETA DE ACERO BIMETALICO 24 DIENTES	20		
132	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CODAL 3 METRO 1X3 PULGADAS ALUMINIO	1		
133	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS TUNGSTENO 5/16	10		
134	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS TUNGSTENO 1/4	10		

135	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS TUNGSTENO 3/8	10		
136	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS ACERO 1/4	10		
137	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS ACERO 3/8	10		
138	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS ACERO 3/16	10		
139	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BROCAS ACERO 1/8	10		
140	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CIZALLA CORTAPERNOS DE 24 PULGADAS	1		
141	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CHAPA CANDADO DERECHO CON ROSSETA	1		
142	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	GRAPA GALVANIZADA 1/2 CALIBRE 20	50		
143	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	PUNTAS ESTRELLA # 2 DE 2 PULGADAS	30		
144	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	LAVA PLATOS SOBREPONER 100X50 CM EN ACERO INOXIDABLE IZQUIERDO	3		
145	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	BISAGRAS PARA VENTANA Y PUERTA 3 -1/2 X 2	20		
146	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CLAVO ACERO LISO CONCRETO DE 1 1/2 PULGADAS	20		
147	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CLAVO ACERO LISO CONCRETO DE 2" PULGADAS	20		
148	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	PUNTILLA LISA DE 1 1/2 PULGADAS	20		
149	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	PUNTILLA LISA DE 2 PULGADAS	20		
150	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CARRO DE CARGA ZORRA 3 EN 1 PESO MAXIMO 200 KG	1		
151	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CAJAS BREAKER 4 CIRCUITOS METALICA	2		
152	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	GUAYA DE ACERO 5/16	50		
153	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	VARILLA ROSCADA DE 1/2 EN ACERO X 1 METRO	30		
154	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	ABRAZADERA PARA CABLE 5/16 (PERROS) PARA GUAYA DE ACERO	40		
155	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	JUEGO DE PINZA Y MASA PARA SOLDADOR	2		
156	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	RIEL EN U PARA PUERTA CORREDIZA GALVANIZADO	15		
157	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	CARRRITO COLGANTE DE ACERO DOBLE	30		
158	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TUBO LAMINA 1 1/2 X 1 1/2 X 0,08 MM CUADRADO CALIBRE 20	20		
159	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	TIJERA DE AVIACION PARA CORTAR LAMINA ACERO RECTO	2		
160	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	YOYOS PARA GUADAÑACOMPATIBLES STIHL Y MARUYAMA	20		
161	02-02-01-004-002	R10	ESBOL	KIT DE HERRAMIENTA PROFESIONALES + CAJA DE TRANSPORTE 85 PCS	3		
						VALOR ESTIMADO TOTAL	

Nota: adjuntar oferta económica editable para verificación de los valores.

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá, Valle del Cauca,

Señores
POLICÍA NACIONAL –ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVAR TULUÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 014 2023 cuyo objeto es "Contratación para el suministro de elementos de ferretería, maquinaria y aparatos eléctricos, para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL) y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez (ESAGU), vigencia 2023".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESBOL MIC 014 2023 cuyo objeto es "Contratación para el suministro de elementos de ferretería, maquinaria y aparatos eléctricos, para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL) y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez (ESAGU), vigencia 2023". conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de __ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir del registro presupuestal hasta tres (3) meses.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento),_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESBOL MIC 014 2023 cuyo objeto es "Contratación para el suministro de elementos de ferretería, maquinaria y aparatos eléctricos, para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL) y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez (ESAGU), vigencia 2023".

Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESBOL MIC 014 2023 cuyo objeto es "Contratación para el suministro de elementos de ferretería, maquinaria y aparatos eléctricos, para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL) y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez (ESAGU), vigencia 2023".
Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantia, para la celebración de un contrato estatal para. Contratación suministro de aserrín para los semovientes equinos del grupo remonta y veterinaria que se encuentran en las instalaciones de la escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales Caldas

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESBOL MIC 014 2023 cuyo objeto es "Contratación para el suministro de elementos de ferretería, maquinaria y aparatos eléctricos, para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL) y la Escuela de Policía Alejandro Gutiérrez (ESAGU), vigencia 2023".

Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional